

# DOCUMENTOS BASICOS DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PROGRAMA DE ACCIÓN Y OBJETIVOS



# **ESTATUTOS**

**¡UNIDOS VENCEREMOS!** 





#### INTRODUCCIÓN

Compañero sindicalizado, los integrantes del Comité Ejecutivo del STUAZ, por el periodo 2010-2013, a través de la Secretaria de Organización, ponemos en tus manos el texto original del estatuto vigente depositado ante la autoridad laboral, para su estudio, revisión y en su momento oportuno sugieras las propuestas de revisión al mismo.

Entendemos de la importancia sustantiva que tiene el hecho de que todos y cada uno de los sindicalizados conozcan la norma estatutaria interna (Estatutos) que nos rige y regulan el hacer sindical para su plena observancia y transparente convivencia entre sindicalizados, así como de las responsabilidades de las diversas Secretarías y cargos de representación sindical.

Estamos ciertos de que nuestra organización sindical es una organización social diversa y que por su naturaleza misma es un organismo dinámico, lo que nos obliga a todos a sumar esfuerzos para la revisión y actualización constante de esta norma, al ritmo y necesidad de la evolución de esta organización social.

Si bien es cierto, nuestro anhelo empeñado en la campaña fue hacer su modificación acorde a los tiempos de la primera década del siglo XXI, sin embargo también es cierto que el capricho de algunos, con el ya comprobado inútil conflicto postelectoral que generaron, impidió que en tiempo y forma nos avocáramos a su realización y cumplimiento puntual, no obstante ello buscaremos generar las condiciones que nos permitan realizarlo.

Por lo anterior este Comité Ejecutivo tiene toda la voluntad y disposición de ver realizada la actualización de los estatutos acorde a las exigencias de los tiempos, de sus agremiados y sobre todo en cumplimiento a lo que estipule la nueva reforma ya en ciernes de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en donde por cierto se trastocaran factores como Democracia, Transparencia y rendición de cuentas en el manejo y administración de su patrimonio, el voto universal directo e indirecto y secreto de los agremiados para elegir a sus representantes. Estos últimos aspectos afortunadamente nuestro estatuto ya los contempla y será sólo cuestión de actualizarlos a este momento histórico.



# INDICE

DECLARACION DE PRINCIPIO	
PROGRAMA DE ACCION Y OBJETIVOS	.0

# **ESTATUTOS**

CAPITULO PRIMERO: De su constitución, domicilio, denominación,  Duración, disolución y lema	12
CAPITULO SEGUNDO: De los miembros del Sindicato	12
CAPITULO TERCERO: De las obligaciones y derechos de los miembros	14
CAPITULO CUARTO: De las sanciones y correcciones disciplinarias	16
CAPITULO QUINTO: De su estructura	19
CAPITULO SEXTO: De los órganos de dirección y representación	19
CAPITULO SEPTIMO: De la Asamblea General	20
CAPITULO OCTAVO: De la Asamblea General Extraordinaria	22
CAPITULO NOVENO: Del Congreso Ordinario y Extraordinario	22
CAPITULO DECIMO: DEL Comité Ejecutivo	24
CAPITULO DECIMO PRIMERO: Del Comité de Vigilancia	34
CAPITULO DECIMO SEGUNDO: De las Asambleas Delegacionales	35
CAPITULO DECIMO TERCERO: De las elecciones	36
CAPITULO DECIMO CUARTO: De las Huelgas	38
CAPITULO DECIMO QUINTO: Del patrimonio del Sindicato y las cuotas	39
TRANSITORIOS	39





#### SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS

C. CARLOS SALINAS FEIGUEREZ.
PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL # 1
DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.
PRESENTE.

ARTURO GARCIA REYES, con la personalidad reconocida en el Tribunal Laboral que usted dignamente preside y en mi calidad de Secretario Gene
ral del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas, con fundamento en los artículos
371, 374 y 376 de la Ley Federal del Trabajo y en acatamiento a los artículos transitorios vigentes delos Estatutos Internos de la Organización y legalizados con el depósito de su original a la H. Junta Especial # 1 de la Local de Conciliación y Arbitraje, nos permitimos snexar al presente la nueva reglamentación Estatutaria aprobada por la mayoría de los trabajadores y en acatamiento a lo dispuesto por lospropios estatutos con el objeto de que se le de el trámite legal que así corresponda.

Protesto lo necesario.

de mil novecientos ochenta y seis.

enero

AUNTA ESPECIAL NO SE LA LOGAL DE CONCILIACION Y CONCILIACION Y

RTURO GARTIA RES

Fernando Villalpando No. 305 Tel. 243 71

1 Zacatácas, Zac.



EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL MISMO NOMBRE REUNIDOS LOS TRABAJADORES DEL S.TU.A.Z. EN EL AUDITORIO DE LA ESCUELA DE MEDICINA HUMANA, Y SIERDO LAS DIRCINIEVE HORAS CON DIEZ-MINUTOS SE DA CUENTA DE QUE NO EXISTE EL QUORUM LEGAL PARA-EFECTUAR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINAPIA, PARA TRATAR EL PUNTO RELATIVO A LA REVISION INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS.

Por le anterior de conformidad con las normas internas de la Organización el Tema de discusión se pasa para su desahogo y resolución a las diversas asambleso delegacionales de las distintas dependencias.

Una vez efectuadas las Asambleas previa exposición de los Pro yectos presentados por las corrientes Movimiento de Restructu ración Democrática, Unidad Sindical y la Delegación de le Escuela de Odontología Unidad Guadalupe, y una vez discutida la yotación efectuada arroja los siguientes resultados, el día 9 de octubre de 1985.

ESCUELA	obesevesta.	M.R.D.	υ.α.	AESTEN.
AGRONOMIA	0	0	38	4
COONTOLOGIA MACATECAS	0	Q	6	o'
ENFERMERIA	0	O	8	1
ODONTOLOGIA GUADALUPE	. 1	9	8	α
DELEGACIONES MENORES	0	0	8	_ 0
CECIUAS	0	0	1.4	D
COMEDOR DE INGENIERIA	Ö	O	27	O
INGENIERIA	o	12	13	0
PREPARATORIA DOS	O	0	20	Ö
PREPARATORIA TRES	0-	0	16	
PREPARATORIA UNO	Q	5	1,2	. 0
SECUNDARIA	. 0	5	1	1
CONTABILIDAD	a	1	12	D
ECONOMIA	Q	4	O	CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR
CIENCIAS QUINICAS	o	1	19	(Carana)
MEDICINA HUMANA	٥	- 2	7	
EDIFICIO CENTRAL	a	5.	74	
DERECHO	o	6	5	JUNTA ESPECOL No. 1
VETERINARIA A. ACADEMI	CA 1	189	6	DE LA LOCAL DE CONCHIACION Y
VETERINARIA A. POSTA	o	O	19	ARBITRALE DEL ESTADO
DIR. DE BIBLIOTECAS	G	4	8	0
FAC. CIENCIAS SOCIALES	Q	2	4	0

. . . . . . . . .



- 2 -

ESCUELA	PROPUESTA DONTOLOGIA.	M.R.D.	U.S.	ABSTER
ING. DE MINAS	O	4	2 .	- 0
ORQUESTA DE CAMARA	0	2	7	0
TOTALES	2	65	332	17

Siendo el total de participantes de 416 trabajadores lo que representa más del 50 % de los miembros afiliados al S.T.U.A.Z
se da por aprobado el Proyecto presentado por la Corriente Uni
dad Sindical, por lo que los nuevos Estatutos entrarán en vigor
de manera inmediata.

Las Asambleas Delegacionales se términaron el día de hoy 13 de noviembre por lo cual se levanta la presenta acta. DOY PE.

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL STUAZ

Gloria Padilla Ulloa

JUNTA ESPECIAL No. 1 DE LA LOCAL DE CONCLIACIÓN Y ARISTRAJE DEL SETADO

Vo. Bo. SECRETARIO GENERAL DEL S.T.U.A.Z

LIC. ARTURO GRCIA REYES.



# DECLARACION

DE

PRINCIPIOS





CALLEJON DE LA PALMA NO. 104

TELEFOND 2-41-56

ESTATOTOS DEL GIADICATO DE TADARAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ADICAMONA DE ZACATACAS. (S.T.U.A.Z.)

DECLARACION DE PRINCIPIOS.

dad Autónoma de Ascatecas es la organización de resistencia de los asalariados de la U.A.Z., coaligados unitaria de democráticamente -para la defensa de sus intereses económicos, políticos y sociales -sin ristención del tipo de trabajo que desempeñan, hi de creencias religiosas, concepciones filosoficas o militancias políticas. El -STUAZ se organiza por la libre decisión de sus agremiados y con la finalidad de garantizar el logro de mejores condiciones de vida y de trabajo para todos sus miembros; la creación, forzalecimiento -y elevación del nivel de su conciencia proletaria y la comprensión de sus intereses de clase son antagónicos a los de la burguesía y el
imperialismo. Su acción parte dela aceptación y reconocimiento de la
lucha de clases como medio adecusdo para abolir las relaciones socia
les de explotación capitalista y arribar a una nueva estructura social donde se suprima la explotación del hombre por el hombre y reine la fraternidad y la solidaridad entre los verdadero productores loe la riqueza, los trabajadores.

La Unidad sindical de los trabajadores universitarios obedede a un hecho objetivo: su caracter de asalariado ante un patrón.

El funcionamiento del DTUAZ se r-ige por el principio insoslayable de la democracia sindical, principio que engloba los siguientes aspectos:

a).-la participación de todos los agremia-dos y sólo de éstos, en igualdad de condiciones, en la discusión, -tratamiento, aprobación y aplicación de los acuerdos sindicales;

 b).- El cumplimiento disciplinado de los -acuerdos sinuicales, votados conforme a los Estatutos;

c).- El ejercicio de la vigilancia y el con trol de las bases sobre los órganos de representación sindical;

d).- El derecho a votar y ser votado para - ocupar cargos de dirección sindical;

e) .- La revocabilidad de los mandatos;

f).- la libertad de expresarse, actuar y -organizarse en corrientes o grupos políticos sindicales dentro del -sindicato, siempre y cuando, estos no atenten contra la existencia -o integridad del mismo.



CALLEJON DE LA PALMA NO. 104

TELEFOND 2-41-56

ZACATECAS. ZAC.

- 2 -

al STUAZ proclama como uno de sus principios escenciales, su independencia ideologica, política y orgánica de la burguesia, -el Estado y el imperialismo. Repudia y rechaza la intromisión de las
nutoridades en su vida interna y se manifiesta en contra de la afiliación masiva de los sindicatos a cualquier partido político; a lavez que defiende y garantiza el derecho individual de sus agremiados
a pertenecer al partido político de su preferencia o no pertene er a ninguno.

Los trabajadores tenemos, nacional e internacionalmente, intereses afines que constituyen la base de nuestra solidaridad mutua frente al enemigo de clase. Nuestra lucha no se reduce a la conquista de mejores condiciones para la venta de nuestra fuerza de tra
bajo y capacidades, sino que implica también la necesidad de educary capacitar a los trabajadores para que accedan a la conducci on polí
tica de la sociedad, cuando las actuales estreturas sean modificadas radicalmente por la clase obrera y las clases exploradas de la población, la nuestra vida sindical la acción reivindicativa y la acción política se entrelazan y complementan, constituyendo el conjunto de acciones mediante las cuales los trabajadores nos hafemos partícipes de las responsabilidades inmediatas e históricas del proletariado.

Las Instituciones de enseñanza media-superior y superior e investigación forman parte de la formación social mexicana, y, por ello, comparten y reproducen en si mismas las contradicciones y calacterísticas de esta. Su función social esta determinada por los -lequerimientos ideológicos y pedagógicos que le imponen las clases -lominantes de la sociedad y que hacen de ella una formadora de cuadoros políticos administrativos, ideológicos y pedagóricos que forman
el funcionamiento y conservación del aistema de explotación asalaria
da. Su tarea específica es la formación de profesionistas en diversas
disciplinas científicas humanísticas y estéticas y la creación y divulgación de la técnica y la cultura, y por ende, contribuye al desarrollo de las fuerzas productivas pro lo que es la pieza clave del -sistema económico y político.

El STUAZ se manificata por la unidadde la clase trabajadora y apoya toda tendencia democrática al interior de los sindicatos
controlados por el Estado y además esta a favor de la creación de -sindicatos nacionales de industria, lo cual permitirá que en el futuro el conjunto de los trabajadores queden agrupados en una central -unica democrática e independiente del Estado.

El STUAL, está en contra de la política autoritaria quese manifiesta en algunas Universidades y centros de enseñanza superior del país que tienen su origen en la política educativa que impul sa el astado, la cual se concreta en la orientación de crear profesionistas al servicio de los monopolios nacionales y extranjeros eimpedir la participación de todos los universitarios en el gobiernode las instituciones, la elevación de su nivel academico y la profesionalización de la enseñanza.





CALLEJON DE LA PALMA NO. 104

TELEFOND 2-41-06

ZACATECAS, ZAC,

- 3 -

la Universidadtambién es sensibel a la influencia que sobre su quehacer ejercen las clases explotadoras de la sociedad. En este sentido las luchas desplegadas por los universitarios democraticos, profesores, empleados y estudiantes, han contribuido a la modificación de su función social, sentando las bases para su transformación democratica. El hecho de que el STUAZ sea un sindicato que actúa en la universidad ycomparta su problemática le da a su acción una proyección especial: El ser prometor y partícipe activo de la lucha por democratizar esta institución de cultura e investigación.

Por lo anterior, el STUAZ es solidario con todos los intentos de transformación democrática de nuestra institución, en prode una educación más acorde con los intereses de la mayoría del rueblo mexicano. El STUAZ es firme defensor de la Autonomía Universitaria entendida esta no como sislamiento respecto de la sociedad, sino
como parte de los derechos ylibe tades democráticas conquistadas por
las luchas populares y basicamente, como el derecho de los universi
tarios a la autogestión democrática de sus centros de estudios. Derechos ylibertades cuyo ejercicio consecuente permitira poner la institución al servicio del pueblo mexicano yde la verdadera y completa
independencia de Mexico. La garantía para la defensa eficaz de los independencia de Mexico. La garantía para la defensa eficaz de los derechos de los trabajadores yde la democracia e independencia sindi
cal, radica en que también en el ambito de toda la sociedad sean vipentes las libertades yderechos emocráticos. Los sindicatos democralicos no pueden florecer y consolidarse en un ambiete de autoriteria
icos no pueden florecer y consolidarse en un ambiete de autoriteria
dar las organizaciones de los trabajadores deba ir acompañada por la
dar las organizaciones de los trabajadores deba ir acompañada por la
dar las organizaciones de los trabajadores deba ir acompañada por la
derechos que el pueblo ha conquistado en largos años de lucha.

El STUAZ es partidario de la organización unitaria delos trabajadores, independientemente de las diferencias de su parti cipación en el proceso de trabajo, por ello puenará por eliminar las diferencias gremiales entre los trabajadores universitarios, impulsando el proceso de integración de los mismos en formas organizativas únicas.

realizan etros sectores de trabajadores por sus derechos y reivindi caciones, con todos los sectores populares que luchan por que en el país reine el respeto y la vigencia de las libertades democraticaspara los mexicanos. la violación y el pisoteo de los derechos de los trabajadores y el pueblo siempre encontrará en el STUAZ una firme resistencia y rechazo.

El STHAZ se esfuerza por impulsar la solidaridad internacional, con las luchas que la clase obrera y las fuerzas democraticas y revolucionarias de otros países llevan adelante por la plena liberación de su pueblo.





# PROGRAMA DE ACCION

Y

OBJETIVOS



CALLEJON DE LA PALMA NO. 104

TELEFOND 2-41-56

ZACATECAS, ZAC.

- 4 -

#### PROGRAMA DE ACCION Y CAJETIVOS.

Consecuente con su declaración de principios el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zec tecas, defenderá los derechos fundamentales de asociación, contreteción colectiva, huelga y estabilidad en el trabajo y luchera por:

1.- Mejorar la situación económica, jurídica, política y social de sus afiliados, estableciendo, preservando y ampliando sus conquistas y vigilando el fiel cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo suscrito con las autoridades Universitarias.

2.- Aumentos de salario en un nivel que permita satis facer decorosamente las necesidades de sus afiliados cada vez que -- las condiciones lo requieran.

3.- La disminución de las jornadas de trabajo y/o elmejoramiento de las condiciones del mismo.

4.- Sup ración cultural de los trabajedores mediantesu capacitación en los conocimientos humanisticos, científicos, técmicos y artísticos en sus diversas expresiones.

fin de que esten en condiciones de ocupar puestos mas calificadoscon mejor remuneración.

6.- que los Góbiernos Federal y Estatal respeten y cum plan la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos y de todas las leyes que beneficien a los trabajadores, luchando contratodas las restricciones. contenidas en las leyes vigentes y contrala represión del Estado hacia la lucha de la clase obrera.

7.- Perticipación con otros organizmos universitarios democráticos en la planificación de un sistema de educación media -- superior y superior que extienda los beneficios de la enseñanza a to dos los mexicanos y atienda a las necesidades populares.

8.- Vinculación del sindiculismo universitario con elmovimiento estudiantil, respetando en todo momento las estructuras organizativas de ambos sectores.

9.- El acceso en términos reales de las clases popula res a la educación y en particular a la media superior y superior.

10. - Acceso de los trabajadores al uso de los medios - masivos de difusión como instrumentos de cultura y educación para el pueblo con la más amplia libertad de expresión.

11.- Le luche contra todas las expresiones antidemocráticas y burocráticas en la organización sindical. Así como las -luchas de los trabajadores contra las prácticas que nieguen la independencia y democracia sindical.

(IUAL)



TELEFONO 2-41-56

CALLEJON DE LA PALMA NO. 104

ZACATECAS, ZAC.

- 5 -

12.- La identidad con la clase trabajadora capag de llevar a cabo de manera consciente el cambio económico y sociopolítico de la -sociedad y lograr el establecimiento de un orden social justo que per mita a los trabajadores vivir satisfactoriamente delproducto de su --propio trabajo y haga imposible el enriquecimiento de unos cuantos --con el trabajo de los denás.

y de las organizaciones sindicales, campesinas y populares en base alas coincidencias programáticas y los intereses generales de la clase obrera mexicana, buscando para el proletariado mexicano la posibilidad de convertirse en la fuerza decisiva en la lucha por la transformación socialista de nuestro país.

Para llevar a la practica sus programas de acción el Sindica to de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas ejercerálos derechos y los recursos que la Constitución General de la Republica consagra, ejerciendo la huelga, la suspensión de labores, el mitin,
la manifestación pública y en general todos los medios de lucha propios de la clase trabajadora y aquellos que logre conquistar a trares de su acción cóntinua.

# ESTATUTOS DEL

# SINDICATO DE TRABAJADORES

DE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

(S.T. V.A.Z.)



ESTATUTOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE EACATECAS ( S.T.U.A.Z. ).

#### CAPITULO PRIMERO

DE SU CONSTITUCION, DOMICILIO, OBJETO, DENOMINACION, DURACION Y -DISOLUCION Y LEMA.

ARTICULO 1 .- Los trabajadores de la UAZ, resuelven constituír el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas, con el objeto de defender sus intereses y derechos conforme a la declaración de principios y programa de acción establecidos enlos presentes Estatutos y de acuerdo con la dotrina revolucionaria del proletario.

ART. 2. - Son miembros del Sindicato los trabajadores de la UAZ que hayan formado el acta consecutiva del Sindicato y los que soli citen su ingreso y le sea aceptada su solicitud.

ART. 3 .- El domicilio legal del Sindicato será la Ciudad de Za catecas, Zac.

ART. 4 .- El S.T.U.A.Z., es un Sindicato al que podrán pertenecer los trabajadores que presten sus servicios a la UAZ, cuando és tos hayan solicitado su ingreso por escrito , y éste haya sido acep tado.

Any. 5 .- La duración del S.T.U.A.Z. será por tiempo indefinido.

ART. 6 .- El Sindicato se disolverá solamente por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros.

ART. 7.- El lema del S.T.U.A.Z es: " UNIDOS VENCEREMOS

#### CAPITULO SEGUNDO

DE LOS MIRMBROS DEL SINDICATO . ALF A EEPECHAL NO. 1
DE LA LUCAL OR
CUNCULACION Y

ART. 8 .- Son miembros del Sindicato todos los trabajadores pola UAS, que no sean empleados de confianza, siempre y cuando soliciten su ingreso ante el Comité Bjecutivo, así como los que habien do silo despedidos por la Institución y demanden su reinstalaciónconservando su calidad de mierbros con todos sus derechos y obliga ciones sindicales, hasta que se decida en última instancia el juicio seguido. Si el despido obedeció a causas sindicales, políticas o ideológicas conservarán su calidad de miembros del Sindicato miem pre y cuando así lo manifiesten y en cuyo caso el Sindicato luchará hasta el último momento por su reinstalación; de igual manera los5

trabajadores que se hayan separado temporalmente del trabajo asimismo los jubilados, siempre y cuando esten dispuestos a continuar en las filas del Sindicato.

ART. 9.- Para que una solicitud de ingreso al Sindicato sea aceptada se requiero:

- A).- Que la solicitud sea presentada por escrito y por duplicado al Comité Ejecutivo, con copia a la delegación correspondiente; proporcionando en ella todos los datos que el Sindicato solicita.
- b).- Que el solicitante conozca y acepte cumplir y hacer cum plir los presentes Estatutos, la declaración de principios y el -programa de acción y objetivos del STUAZ, así como los acuerdos ydisposiciones que emanen de los distintos órganos de Dirección Sin dical.
- c).- Que el solicitante no haya incurrido en malversación de fondos en contra de cualquier otra organización sindical, ni haya-actuado como esquirol en contra de cualquier otro grupo de trabaja dores.

La solicitud en caso de Ajuste a las determinaciones del -presente Artículo deberá ser aprobada por el Comité Ejecutivo, elque comunicará de su resolución al respecto.

ART. 10. - OUEDAN SUSPENDIDOS LOS DERECHOS SINDICALES POR :

1.- Desempeñar un puesto de confianza, según la destrición de Contrato Colectivo de Trabajo.

2.- Disfrutar de permise en el trabajo por más de 15 dias por causas distintas al desempeño de funciones sindicales, sativores ca so de incapacidad por enfermedad.

3.- Por las demás causas señaladas en los presentaciones bachatos

La suspensión de derechos sindicales a un miembro del Sindica to como resultado de la aplicación del presente Artículo, será vigente al momento en que se determine la resolución respectiva porel órgano de dirección sindical correspondiente.

- ART. 11.- Los derechos sindicales se recuperarán, siempre ycuando se hayan cumplido todas y cada una de las condiciones siquien
- a).- Que haya desaparecido la causa que dió origen a la suspensión.
- b).- Que hayan resado los efectos de la sanción impuesta conforme a los presentes Estatutos.



- c).- Cuando durante el tiempo de la suspensión, el trabajador suspendido haya actuado sin lesionar los intereses del Sindicato, de sus miembros y de la clase obrera en general, a juicio del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- d).- Que el interesado presente solicitud por escrito de su reincorporación, al Comité Ejecutivo del Sindicato y esta sea aprobada por éste.
- c).- Durante el tiempo de la suspensión el trabajador afecta do no tendrá derecho a asistir a las asambleas ni delegacionales,ni del Sindicato en general, y en consecuencia no tendrá derecho a voz, ni mucho menos a voto.
  - ART. 12. LA CALIDAD DE MIEMBROS DEL SINDICATO SE PIERDE:
- a).- Por renuncia expresa, presentada por escrito al Comité-Ejecutivo, por el interesado.
- b).- Por expulsión acordada conforme a los presentes Estatu-
- . c).- Cuando se pierda toda relación de trabajo con la UAX -- selvo lo expresado en el Artículo 8 del presente Estatuto.

#### CAPITULO TERCERO

DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MIEMBROS DEL SINGUESTO.

ART. 13. - Son obligaciones de los mismbros del Sinvaldey

- a).- Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutes y los del SUNTU, su plan de acción y la declaración de principios.
- b).- Cumplir y hacer cumplir las desiciones que emanen de -los órganos de dirección sindical ( Asambleas Generales, Ordinarias
  Extraordinarias; Congresos Generales, Ordinarios, Extraordinariosy Asambleas Delegacionales ), así como los resultados de los procesos de elección del Sindicato, ya sea para Comité Ejecutivo y Comi
- c).- Desempeñar con lealtad los cargos y las comisiones quele sean conferidas por los órganos de dirección sindical a travésde los procedimientos establecidos en los presentes Estatutos.
- d).- Tratar los asuntos laborales por conducto del frgano sin dical correspondiente.
- e).- Asistir puntualmente a las asambleas ordinarias y extraor dinarias correspondiente, ya sean delegacionales o generales.

- - f) .- Asistir puntualmente a todos y cada uno de los actos,que el Sindicato convoque.
  - g) .- Promover el desarrollo y consolidación del Sindicato y facilitar el cumplimiento de sus tarcas, as i como poner por encima de cualquier interés personal o de grupo los intereses del Sindica to.
  - h) .- Cooperar con todos los medios a su alcance en el engran decimiento del Sindicato y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los miembros del mismo.
  - i) .- Guardar reserva de los asuntos sindicales que por indicaciones de algún órgano de dirección no deban trascender fuera del Sindicato.
  - j) .- Cubrir con oportunidad las cuotas ordinarias y extraordinarias.
  - k) .- Informar el órgano sindical que corresponda de las violaciones que se cometan a los presentes Estatutos, y al Contrato -Colectivo de Trabajo.
  - 1) .- Abstenerse de afiliarse a cualquier otra organización sindical de trabajadores universitarios, local o nacional; salvo lo dispuesto en el inciso a). del presente Artículo.
  - m) .- Proporcionar el órgano sindical correspondiente los datos necesarios para la elaboración de estadísticas sindicales.
  - n) .- Inscribirse, participar y asistir a las guardias en caso de huelga.
  - o) .- Contribuír a fortalecer exteriormente a la organización sindical, difundiendo sus experiencias y principios; y asasorardoa compañeros de otros centros de trabajo.
    - ART. 14. Son derechos de los miembros del Sindietos de la LOCA DE
    - 1.- Los que se establezcan en los presentes Estabetes Da ceraco
  - 2. Tener voz y voto en las asambleas de su delegación o gene rales, conforme lo determinen los presentes Estatutos.
  - 3.- Disfrutar de los derechos que obtengan el Sindicato en fa vor de sus miembros, en la forma y términos contractuales, Contratos y Reglamentos.



- 4.- Ser representados por el Sindicato ente las autoridades universitarias, para la defensa de sus derechos laborales enlos problemas que surjan con motivo del trabajo.
- 5.- Consignar por escrito ante el érgano sindical correspondiente en los términos de los presentes Estatutos, las irregularidades que se observen en el funcionamiento del Sindicato.
- 6.- Exigir y obtener de sus representantes la información respecto de sus derechos laborales, y la administración del Con-trato Colectivo de Trabajo.
- 7. Votar y ser votados para ocupar cargos de dirección sindical, o comisiones.
  - 8.- Y los demás que establecen los presentes Estatutos.

#### CAPITULO CUARTO

DE LAS SANCIONES Y CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

ART. 15.- Las sanciones que el Sindicato podrá imponer - a sus miembros, son las siguientes:

- I.- Se impondrá amonestación escrita a los que cometan -- cualquiera de las siguientes infracciones:
- a).- A los que falten a una de las reuniones, ya sea gene ral o delegacional.
  - b) .- Alos que abandonen la asamblea general o de la principa
- c).- El incumplimiento sostenido y comprobado en el decom peño de alguna comisión específica asignada por cualquiera de rosórganos de dirección sindical.

Para que sean consideradas como infracciones electrones se requerirá, que sean injustificadas a juicio de la delegación sin dical; la presente amonestación será aplicada por la delegación alla que pertenezca el trabajador infractor, a petición de alguno de sus miembros.

- II.- Se impondrá amonestación escrita y leída por lassam blea delegacional a cualquier miembro del Sindicato que reincida por segunda ocación en alguna de las causales que establece el punto anterior.
- III.- Se impondrá la destitución del cargo sindical a los que cometon cualquiera de las infracciones siguientes:
  - a) .- Por tener tres faltas consecutivas o cuatro no conse



cutivas a reuniones del Comité Ejecutivo.

- b).- Por tener tres faltas a la asamblea general ya sea ordina ria o extraordinaria del Sindicato.
- c).- A los que siendo delegados ante cualquier frgano sindical voten en ese organismo acuerdos contrarios a los resueltos en suasamblea delegacional.
- d).- Al delegado o subdelegado de cualquier delegación que norealice asambleas en la misma, por lo menos una vez al mes en forma extraordinaria cuando sea necesario.
- e).- à los que no cumplan con las funciones del puesto que esté desempeñando.
  - F) .- A los que abusen del puesto que esten desempeñando.
- g).- A los que cometan faltas de probidad o de honradez, en el desempeño de sus funciones y ésto traiga demerito para la Organiza ción Sindical.
- h).- A los que se ausenten por más de 15 días naturales del car go que se les haya encomendado, sin causa justificada.
- i) .- Por el uso irresponsable y comprobado de los fondos y patrimonio sindical.
- IV. Se suspenderán los derechos sindicales hasta por un año a los que cometan cualquiera de las siguientes infracciones:
- a). Violen o incumplan reiteradamente los acuerdos emanados de la asamblea general o del Congreso, ya sean éstos ordinarios oextraordinarios.
- b).- Realicen hechos contrarios a la política y objetivo de de sindicato a la solidaridad y unión que debe existir entre redes -- los agreniados, conforme a los presentes Estatutos.
- c).- Agredir física o moralmente a cualquier miembrocomellascanti cato.
- d).- Colaborar con las autoridades universitarias, en el desarrollo de una política contratia a la política general, a la decla ración de principios, o a los presentes Estatutos.
- e).- Colaborar con órganos o personas contrarias al Sindicatoproporcionando informes internos del Sindicato y que ello baste para que el Sindicato sea blanco de sus ataques políticos, de intereses grupales o personales.
- V.- Se aplicará la expulsión del Sindicato a aquel miembro que cometa cualquiera de las siguientes infracciones:

- OMITE EJECUTIVO 2010—2013 SECRETARIA DE ORGANIZACION
  - a) .- Que atente contra la existencia misma del Sindicato.
  - b).- Realicen actos de traición al Sindicato, entendiêndose como tales, los que realicen en contubernio con alguna organiza-ción antagónica o con cualquier persona u organización que causen al Sindicato un perjuicio.
  - c).- Desempeñar el papel de asquirol, entendiéndose como -tal, presentarse à realizar labores durante una huelga, paro o cul
    quier ctra acción de presión que realice el Sindicato o cualquier
    otra organización sindical.
  - d). Disponer de fondos y bienes del Sindicato en forma indebida.
  - e).- Causar intencionalmente daños materiales graves al patrimonio del Sindicato.
- El procedimiento para aplicar las sanciones previstas en las fracciones III, IV y V será el siguiente:
- 1.- El Comité de vigilancia investigará la falta cometida ya sea que tenga conocimiento de ella por sí misma o por denuncia
  que por escrito la haya presentado cualquiera de los miembros del
  Sindicato, abriendo un expediente para tal caso y realizando todas
  las actuaciones que considere necesario, para el esclarecimientode tal; observando siempre el principio de legalidad de audiencia
  de conformidad con los presentes Estatutos.
- 2.- Concluída su investigación, citará al acusado para que ofrezca pruebas a su favor y las presentes para su defensa en un término de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de expedición del citatorio, el cual para tal efecta podrárealizar su defensa por si mismo o bien nombrar a alcún trabajador de su confianza, miembro del Sindicato.
- 3.- Conlouído el término, para ofrecimiento de proches de lización de la defensa del acusado; el Comité de Vigilancia deborá SOLICITAR AL Comité Ejecutivo, convoque a asamblea general del Sin dicato. En la cual emitirá su recomendación de la sanción aplicable al caso concreto, para que la asamblea lo determine y en consecuen cia se ejecute de inmediato. Aquí por ningúa motivo se deberá abrir a debate ni a alegato alguno; ya que sólo se hará referencia a la infracción cometida y comprobada y a la sanción correspondiente.Dado que en la investigación se garantizó plenamente la defensa.
- ART. 16.- En el caso de que a algún miembro del Comité Eje cutivo se le haya impuesto la sanción de destitución del cargo obien la expulsión de la organización sindical, por su falta cometida; ocupará de inmediato el puesto un miembro del Comité de vigilancia, previo acuerdo del pleno del Comité Ejecutivo y discrecionalmente éste definirá si se abre a elección el puesto ó no, de abrirse a elección, ésta será en asamblea general extraordinaria

SECRETARIA DE ORGANIZACION

Convocada para tal fin.

ART. 17.- De las infracciones cometidas por los íntegrantes del Comité de Vigilancia; realizará la investigación el Comité Ejecutivo por medio de una comisión nombrada para tal fin. Y en caso de que la falta cometida sea de las contampladas en las fracciones III, IV y V del Artículo 15, se seguirá el procedimiento esta blecido en dicho Artículo en su parte última; el Comité Ejecutivo citará a asamblea extraordinaria en la cual emitirá la comisión designada su recomendación de la sención aplicable al caso concreto; una vez aprobada ésta será ejecutada por el Comité Ejecutivo.

#### CAPITULO QUINTO

#### DE SU ESTRUCTURA .

ART. 18.- El Sindicato está integrado por delegacionales en cada centro de trabajo; y éstas por trabajadores sindicaliza-dos en número no menor de cinco miembros.

No podrá existir más de una delegacion sindical por cada centro de trabajo o dependencia.

Cuando en una dependencia o centro de trabajo exista menos de cinco trabajadores sindicalizados, éstos se adacrabiria ela delegación más próxima a su centro de trabajo.

ART. 19.- Las nuevas delegaciones serán constituição por su respectiva asamblea constitutiva; previa discución y arresación por el Comité Ejecutivo. La asamblea constitutiva será precidida-por un representante del Comité Ejecutivo.

Al quedar constituída la delegación, el Comité njece tvo en un término de cinco días hábiles deberá comunicar de este heccho, a las autoridades universitarias de la dependencia de que se trate, para su conocimiento.

ART. 20.- Todos los miembros del Sindicato forman partede la asamblea general y su participación será en la forma y términos que establecen los presentes Estatutos.

ART. 21.- Lo que no esté previsto en los presentes Estatu tos y no sea de competencia general la asamblea general y las delegaciones en su caso acordarán lo conducente; de conformidad con la voluntad mayoritaria de sus miembros.

#### CAPITULO SEXTO

DE LOS ORGANOS DE DIRECCION Y REPRESENTACION

HINTA ESS

**MOLIACIÓN Y** 



ART. 22.- El Gobierno del Sindicato, estará formado por los órganos que en orden jerarquico aparecen a continuación:

- 1.- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
- 2.- Congreso General Ordinario y Extraordinario
- 3. Comité Ejecutivo.
- 4. Comité de Vigilancia
- 5 .- Asamblea Delegacional

La soberanía del Sindicato reside en la voluntad mayoritaria de sus miambroslibremente expresada, y manifestada de conformi dad con las prevenciones de esta Estatuto, por acuerdo de sus asam bleas generales, ordinarias y extraordinarias, congresos generales ordinarios y extraordinarios y asambleas delegacionales; la cualse realizará a través de los órganos representativos de conformided con las atribuciones y funciones que se establecen en estos -Estatutes.

La voluntad de los trabajadores se manifestará en las asam bleas generales ordinarias y extraordinarias y congresos ordina-rios o extraordinarios y en asambleas delegacionales, las decisio nes mayoritarias de sus miembros serán acatadas por todos y cadauno de los miembros del Sindicato.

Todos los organismos de dirección son responsables ante quienes los eligieron y podrán ser removidos por los mismos electores en cualquier momento, bajo los procedimientos establecidos.

ART. 23.- La autoridad del Sindicato se divide, para su ejercicio en los siguientes órganos de dirección sindical.

- 1. Deliberativo y resolutivo; Asambleas generales, ordina rias y extraordinarias, congresos generales ordinarios y entraordi narios y asambleas delegacionales.
  - 2. Ejecutivo: Comité Ejecutivo.
  - 3.- Normativo: Comité de Vigilancia.

#### CAPITULO SEPTINO

#### DE LA ASAMBLEA GENERAL

ART. 24.- La Asamblea General ordinaria y Extraordinariaes el órgano supremo del Sindicato, y los acuerdos emanados de ella son obligatorios, para todos y cada uno de los miembros del Sindi cato; Sus atribuciones son las siguientes:

1. - Conecer y resolver sobre el balance de actividad del-Comité Ejecutivo y Comisiones y de sus miembros, en la aplicación COLOZ S

de la política sindical, elaborada por los órganos de representación y dirección así como en el cumplimiento de las tareas es tablecidas.

- 2.- Decidir en ultima instancia sobre el estallamiento y levantamiento de los movimientos de huelga.
- 3.- Resolver sobre el informe del Comité Ejecutivo y Comi
- 4.- Resolver sobre el temario del orden del día, de losasuntos que se presenten.
  - 5.- Resolver sobre el manejo financiero del Sindicato.
  - 6. Resolver sobre el presupuesto de ingresos y egresos.
- 7.- Resolver respecto de la afiliación o rempimiento conalgún organismo nacional de trabajadores.
- 8.- Resolver acerca de la renuncia o revocación de los miembros del Comité Ejecutivo y Comisiones.
- 9.- Conocer y resolver sobre la suspensión de derechos -- sindicales a cualquier miembro del Sindicato.
- 10. Conocer y r esolver sobre la expulsión de cualculor miembro del sindicato.
- 11.- Revocar acuerdos de los organos inferiores si internaciones si de la sidera necesario.
- 12.- Resolver sobre los asuntos de interes generalma que -afecten las buena marcha del sindicato.

  OF LA LOCAL DEL CONDULACION Y
- ART. 25.- La asamblea general ordinaria, se reunira dos recoo cos al año y se llevará a cabo en la forma siguiente:
- a).- Será convocada por el Comité Ejecutivo, quando corres
- b).- La convocatoria se hará por escrito, en la cual estará contenido el orden del día propuesto, así como la fecha, hora y lugar en el que se llevará a cabo.
- c).- La convocatoria será lanzada con 48 horas de anticipación a la fecha y hora de la celebración, a la cual se le dará su ficiente difusión.
- d).- La cual será precidida por un presidente de debates obien por el secretario general en turno.



- e).- El quorum legal para constituir una asamblea general ordinaria, será el 50 % más uno de la totalidad de los integrantes del sindicato que gocen de plenos derechos.
- f).- Los acuerdos que emanen de la asamblea general ordinaria, serán válidos si son aprobados por mayoría de votos.
- g).- Al no reunirse el quorum legal del cincuenta por cien to más uno, los temarios pasarañ a ser discutidos en las delegacio nales las cuales tendrán las mismas facultades para conocer, deli berar, pronunciar y resolver sobre los mismos, tomando como basepara tal efecto el concepto de mayoría de los miembros de las delegacionales prevaleciendo la base del quorum legal del ciencuenta por ciento más uno de los trabajadores sindicalizados. Estas asam bleas delegacionales serán presididas por el Comitá Ejecutivo y podrán asistir las mismas los representantes de otras delegaciones y de cerrientes sindicales que tengan propuestas sobre los puntos del temario.

#### CAPITULO OCTAVO

#### DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- ART. 26.- La asamblea general extraordinaria, puede realizarse en todo tiempo, paro deberá convocarse y llevarse a cabo para tratar los asuntos sindicales que por su naturaleza requieranser tratados lo más pronto posible bajo los requisitos siguientes:
- a).- Será convocada por el Comité Ejecutivo, o a peticióndel Comité de Vigilancia a éste.
- b).- La convocatoria se lanzará con una anticipación de 24 horas, en la cual se expresarán los puntos en ella a tratar, asícomo la fecha y hora y lugar en que ésta deberá de realizarse. La asamblea general extraordinaria no conocerá de asuntos no conteni dos en la convocatoria del orden del día.
- c).- La asambles general extraordinaria será vádida con los miembros que asistan a ella, y sus acuerdos y resoluciones seránobligatorios para todos y cada uno de los miembros del dindidatode conformidad con los presentes Estatutos.

#### CAPITULO NOVEHO

JUNTA EBPECIAL No. 1 DE LA LOCAL DE CONOLIACIÓN Y

DEL CONGRESO GENERAL ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO

ART. 27.- El congreso general ordinario o extraordinario,es el Grgano sindical encargado de elaborar la política sindicalinterna y externa.

JUNTA ESPECIAL

DE LA LOCAL D



Las resoluciones que emanen de los congresos serán obligatorios para todos y cada uno de los afiliados al sindicato y para todos los órganos inferiores del mismo. Los cuales solo podrán -ser revocados por los propios congresos o por la asamblea general son atribuciones de los congresos:

- a).- Discutir y aprobar la política general del sindicatoy definir las tareas derivadas de ésta.
- b).- Discutir y aprobar la posición del sindicato respecto al desarrollo general universitario, ante las autoridades universitarias, los estudiantes, has autoridades gubernamentales y ante la sociedad en general.
- c).- Discutir la estructura órganica del pindicato y resolver sobre las reformas procedentes a los Estatutos vicentes.
- d).- Resolver sobre la política laboral del sindicato y en particular aprobar el proyecto de revisión de contrato colectivo.

ART. 28.- El congreso general ordinario se celebrará cadaaño y extraordinario cuando lo considere necesariola asamblea del Comité Ejecutivo en pleno.

El congreso general ordinario será convocado por al Comité Ejecutivo a más tardar 30 días naturales entes de su celebracióny el congreso general extraordinario será convocado 20 días naturales antes de la fecha en que deba celebrarse. De la fecha de la convocatorio se darán cinco días, de los cuales dentro de los tres primeros se deberán regástrar ante el Comité de Vigilancia las -propuestas a cada tema y los dos días siguientes, serán para quese publiquen; esto es para el caso del Congreso Extraordinario. Y para el congreso ordinario a partir del día de la convocatoria se rán siete días para inscripción y registro de propuestas sobre los temas y los tres días siguientes para su publicación; y los -20 días posteriores estos plazos constituirán el período de dis-cusión pre-congreso durante el cual deberán circular en todas las delegaciones los documentos que se propongan como resoluciónes alos distintos temas que integren la agenda del congreso convocado. Tiempo en el cual se deberá de discutir diches documentos en todas las delegaciones, para que así puedan tomar su resoluciones pecto, por mayoría para cada tema.

ART. 29.- El congreso general ordinrioy extraction integrará por:

- a) .- El Comité Ejecutivo y Comisiones.
- b) .- Un delegado por cada delegación.
- c).- Un representante por cada 10 trabajadores sindicalizados o fracción mayor de cinco de cada delegación.



- d).- Las propuestas que lleven los deleçados nombrados porsu delegación, tendrán que ser las que hayan sido tomadas por mayoría, en su respectiva delegación.
- a).- Se nombraran delegados suplentes al congreso por cada titular, los cuales entrarán en funciones cuando el titular no -respete los acuerdos emanados de su delegación o bien éste no se presente o se ausente del mismo.
- f).- El Comité Ejecutivo y delegados del congreso nombrarán una comisión por cada uno de los puntos de la agenda para elaborar los resolutivos contrales de dicho congreso; los cuales circularán en el Sindicato a más tardar 15 días naturales después de el congreso ordinario, y 10 días naturales para el congreso extraordina

#### CAPITULO DECIMO

#### DEL COMITE EJECUTIVO .

ART. 30.- El Comité Ejecutivo es el órgano que tiene a su cargo la representación general del sindicato y la representación del mismo, actuá siumpre con la orientación de las asambleas generales ordinarias o extraordinarias, los gongresos generales ordinarios y extraordinarios; así como de acuerdo con la política diseñada por su Comité Ejecutivo.

ART. 31.- El Comitá Ejecutivo es el órgano ejecutivo quien representa el interes general y es el representante legal del sindicato, conforme a las atribuciones y funciones que se confieren los órganos de dirección y los presentes estatutos; el cual dete in tegrado por las siguientes Secretarías:

14	2	Time	000	-	+ 20.00	400	GANE	I ame

- 2. " de Organización
- 3.- " " Trabajo.
- 4.- " " Previsión Social
- 5.- " " Finanzas y Tesorería.
- 5'- " " Educación Sindical
- 7.- " " Contraloría
- 8.- " " Prensa y Propaganda.
- 9.- " " Deportes y Fomento Cultural'
- 10.- " " Relaciones
- 11.- " " Asuntos Femeniles
- 12.- " " Actas y Acuerdos



ART. 32.- El Comité Ejecutivo actuará por desiciónes tomadas colegiadamente sin perjuicio de las atribuciones quele señalen es tos Estatutos para cada uno de los integrantes del mismo.

El Comité Ejecutivo deberá reunirse cuando menos una vez al mes, y sus acuerdos serán tomados por mayoría de votos de sus miem bros asistentes; en la que tendran derecho a voz y voto todos y ca da uno de sus integrantes.

ART. 33.- Las reuniones del Comité Ejecutivo serán precididas por uno de los miembros, el que la asamblea determine; se lle vará a cabo ésta con el 50 4 más uno de sus miembros, la asamblea será convocada cuando menos con 24 horas de anticipación

El comité Comite se eligirá cada 3 años, lo cual deberá -- ser mediante voto universal, directo y secreto por todos los afilia dos al Sindicato.

ART. 34.- Son atribuciones y obligaciones del Comité Ejecu-

- a).- Presentur al Sindicato y a sus integrantes ante las au toridades de la UAZy ante todo tipo de autoridades.
- b).- Ejecutar todos los acuerdos que se tomen en los órganos máximos de dirección sindical, así como los acuerdos delegacionales que procedan estatutariamento.
- c).- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emanados mité Ejecutivo en pleno con todos sus delegados.
- d).- Atender y resolver todos los problemas individues y colectivos que surjan entre los trabajadores de la U.A. de la autoridades de la misma.
- e).- Discutir y aprobar en únion de los represenantes de le gacionales, los proyectos de revisión de contrato colectivo de trapo bajo y sus respectivos convenios, apegados a los acuerdos mayorita riós:
- f). Emplazar los movimientos de huelga que se acuerden por los órganos máximos de dárección eindical.
- g).- Ciudar el correcto funcionamiento del sindicato, de su unidad y todas aquellas actividades y relaciones que favorezcan sufortalecimiento.
- h). Vigilar la actividad de cada secretaría y discutir en sesión plenaria los problemas inherentes a cada secretaría.
- i).- Vigilar el cumplimiento de las funciones asignadas alas comisiones contractuales y, en su casó, proponer la reunión de sus integrantes.



- j) .- Nombrar a los asesores del sindicato.
- k).- Administrar el patrimonio del sindicato y rendir cuentas al órgano máximo de dirección sindical cada año.
- l).- Presentar a la base del sindicato, los informes anuales de labores con cinco días de anticipación a la fecha de la -asamblea general, que habrá de discutirlos y sancionarlos.
- m).- Establecer realciones de solidaridad y ayuda mutua con otras organizaciones previa aprobación del organismo máximo de di rección sindical.
- n),- Otorgar y revocar los mandatos especiales ó generalesde carácter administrativo.
- ñ).- Convocar y precidir conjuntamente con el propio representante delegacional, las asambleas delegacionales cuando lo con sidere necesario para el sindicato.
- o).- Sacará una convocatoria en el mes de octubre para la elección de delegados para todas las dependencias.
  - p) .- Respetar y hacer que se respeten los estatutos.
- q).- Todos los asuntos que confieren los presentes estatutos y el órgani máximo de dirección sindical.
- ART. 35.- Los miebros del Comité Ejecutivo, no tendrán derecho a voto en las delegaciones a las que pertenezcan y no podrán formar parte de las mismas.
  - ART. 36 .- Son facultades y obligaciones del Secretario General
- a).- Ejercer la representación legal del sindicato escampañdo por los demásintegrantes del comité Ejecutivo de de midad con los presentes estatutos.
- b).- Actuar como representante del sindicato en todos tos -
- c) Turnar a los demás secretarios del Comité Transparado a las comisiones, los asuntos que sean de su competancia.
- d).- Resolver los problemas cuya solución inmediata no permita acuerdo previo con el resto de los secretarios del Comité, responsabilizandose de éstos ante el Comité Ejecutivo.
- e).- Cumplir y velar porque se cumplan las disposiciones de los estatutos del sindicate, así como las orientaciones y acuerdos de los distintos órganos de dirección sindical.



- f).- Resolver los asuntos que le den cuenta los demás secretarios del Comité Ejecutivo, tomando en consideración la opinión de éstos simepre que no esté el asunto dentro de las -- atribuciones otorgadas expresamente por estos estatutos a otros órganos de dirección sindical.
- g).- Coordinar las actividades de las demás secretarías del Comité Ejecutivo.
- h).- Autorizar con su firma los pagos que deba efectuar la tesorería del Sindicato.
- i).- Autorizar la documentación relativa al movimientode fondos conjuntamente con el Srio. de Finanzas y Tesorería.
- j).- Asistir cuando lo juzque conveniente a las reuniones de las comisiones mixtas contracutales y tener una coordinación previamente con las mismas.
- k).- Las demás que establezcan estos estatutos y todaslas que se desprendan de la haturaleza de su cargo.
  - ART. 37.- Sonatribuciones del secretario de Organización
- a).- Elaborar el proyecto de la política de organización del sindicato y ponerlo en práctica quando sea aprobado por elorgano de dirección sindical correspondiente.
  - b) .- Promover y registrar la afiliación al sindicato.
- c).- Tomar las medidas necesarias para asegurar la rarticipación organizada de los miebros del sindicato , en los antos en que ésta decida participar.
  - d) .- Organizar los actos propios del sindicato.
- e).- Vigilar el funcionamiento adecuado del sindicació en sus diversas secretarías y árganos, interviniendo para 18088/10286n de los problemas de organización que se presenten.
- f).- Intervenir en los problemas de organización de les miembros del sindicato.
- g).- De acurdo con el Srio. General planificar el funciom miento interno del Comité Ejecutivo y las actividades administrativas del sindicato.
- h).- Lelvar un registro de los miembros del sindicato y de todos los datos que proporcionen en su solicitud de ingresoo bien los que les scan requeridos por éste.
- i).- Porporcionar las condiciones materiales para el de sempeño de las funciones de los distintos órganos de dimenciónsindical.



- i) .- proporcionar las condiciones materiales para los eventos en los cuales el sindicato acuerde participar o realizar.
- k) .- Coordinar todo lo referente a la correspondencia sindical.
- 1) .- Recibir y presentar al Comité Ejecutivo las solici tudes de ingreso al sindicato.
- m) . Dirigir al personal al servicio del Sindicato en el desempeño de su trabajo.
- n) .- Presentar ante el Comité Ejecutivo presupuesto tri mestral, para ejercer, en las funciones que le corresponda realizar.
- n) .- Tomar la medidas necesarias, para la organizacióndel archivo sindical.
  - ART. 38 .- De las atribuciones del Srio. de trabajo.
- a) .- Administrar la bolsa de trabajo del sindicato, lacual le hará llegar a la Comisión de Escalafón.
- b) .- Vigilar el cumplimiento del contrato colectivo detrabajo.
- c) .- Elaborar los anteproyectos del Contrato Colectivode Trabajo, convenios y reglamentos que se celebren con la U.A.Z así como los proyectos para la revisión de los mismos, conjunta mente con el Srio. General y la Comisión Contractual correspondiente.
- d) .- Proponer ante la Universidad a los trabajado ra ocupar las vacantes que se presentes, de conformidad relación que le entregue la Comisión de Escalafon.
- el desempeño de sus funciones.

e) .- Informar al Srio. General de la labor real

- f) .- Las demás que establezcan estos estatutos object se desprendan de la naturaleza de su cargo.
  - ART. 39 De las atribuciones del Srio. de Provision Social
- a) .- Tomar las medidas necesarias para la correcta aplica ción de las prestaciones contenidas en el contrato colectivo de de trabajo en materia de seguridad social y vivienda.
- b).- Estudiar los sistemas de protección contra los ries gos profesionales previstos en la Ley y en el Contrato Colectivo de Trabajo.



- C). Estudiar las condiciones de trabajo de los trabajadores universitarios y establecer las demandas correspondientes que faciliten su mejor incorporación a la vida sindical.
- d).-Döterminar junto con la comisión respectiva las medidas de higiene y seguridad que deban establecer para preveniraccidentes y enfermedades profesionales, a efecto de proponerlas condicones que se consideren deban establecerse.
- e). Establecer que enformedades puedan ser producidas por la naturaleza del trabajo, para que se proceda de acuerdoa las leyes y reglamentos vigentes en el país.
- f).- Tramitar anto las autoridades universitarlas, las jubilaciones, percepciones de quinquenios e incapacidades médi
  cas, lo relativo al servicio médico los útiles, uniformes e -instrumentos de trabajo, gastos de defunción del trabajador, pen
  siones por viudes y organdad de las becas a los trabajadores y
  dependientes, del CECIUAZ y la compensación del suministro deleche o despensa, del Seguro de Vida, de la despensa, del festival del día de la madre, de los trabajadores universitariosque le solicitan, etc.
- g).- Informar al Secretario General de la labor realiza-
- h).- Las demás que establezcan los presentes estatutos y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.
- ART. 40.- De las atribuciones del Srio. de Finanzas y Teso rería:
- a).- LLevar la contabilidad del sindicato e informar acer ca de los bienes y finanzas sindicales a la asamblea general.
- b).- Poner bajo au responsabilidad y la del Srio. G los recursos del sindicato, los cuales deberán ser depos en una institucion. Bancaria a nombre del sindicato, mad dogu firma con la del Srio. General.
- c).- Recaudar los ingresos del sindicato, sea cual su precedencia.
- d).- Firmar la decumentación relativa al movimiento archevo lores del sindicato, de acuerdo con los requisitos estblecidos por estos estatutos.
- n).- El srio. de Finanzas y Tesorería, presentará un prenupuesto trimestralmente al Comité Ejecutivo, el cual deberá ser discutido y aprobado por éste órgano en la primera sesión del mes que corresponda.
- f).- Realizará los estudios necesarios para preservar e incrementar el patrimonio del sindicato.

- Septem S
  - g).- Regularizar y normalizar la cotización de los -- miembros del sindicato.
  - h),- Informar al Srio. General de la labor realizadaen el desempeño de sus funciones.
  - i).- Las demás que establezcan los presentes estatutos y las que dependan de la naturaleza de su cargo.
  - ART. 41.- De las atribuciones del Srio. de Educación-Sindical:
  - a).- Elaborar el plan de la Escuela Sindical y presentarlo al Comité Sjecutivo y al mismo tiempo dirigir los trabajadores de dicha escuela.
  - b). Encausar a los miembros del sindicato al estudio de las ciancias sociales, fomentando la conciencia sindical por medio de la escuela, conferencias cursillos, etc.
    - c) .- Dirigir las publicaciones de formación sindical.
  - d).- Participar en las labores del consejo editorialdel periódico oficial del sindicato.
  - e).- Coordinar las actividades del C.E.B.A.S., del Sin dicato.
  - f).- Organizar eventos para propagar las ideas y experiencias sindicales entre sus afiliados y otras organizaciones.
  - g).- En coordinación con el Srio. de Organización de poner ak Sindicato en la participación en actividades principación su secretaría.
  - h). Promover entre les aspirantes à ingresar de sobré cato el conocimiento acerca delas obligaciones y derechistrate adquiere con su afiliación.
  - i). Impulsar el conocimiento acerca del sindfuncción tre los trabajadores de la UAZ que no pertenezcan a el.
  - j).- Promover las actividades que eleven la participa ción de las trabajadoras en la lucha sindical.
- k).- Pugnar por la igualdad de opertunidades en el tra bajo y en la actividad sindical de hombres y mujeres.
- 1). Informar al Srio. General de la labor realizadaen le desempeño de sus funciones.



- m).- Las demás que establezcan los presentes estatutosy las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.
  - ART. 42.- De las atribuciones del Srio. de Contraloria.
- a).- Verificar que efectivamente los recursos con que cuenta la Secretaría de Finanzas y Tesorería, sean canalizados adecuadamente.
- b). Verificar que los bienes muebles del Sindicato seutilicen adecuadamente.
- c). Verifique que los acuerdos emanados de los órganos máximos de dirección sindical seejecuten.
- d).- Dar informe de su trabajo realizado a la asambleageneral, al igual que las demás secretarías.
- e).- Y sí de su análisis se desprenden algunas irregula ridades cometidas por algún Secretario; solicitar que se reallice auditoria en ese caso.
- f).- Y sí de su evaluación y análisis no se desprende irregularidad alguna. La asamblea deberá sancionar todos y ca da uno de los informes rendidos por los miembros del Comité = Ejecutivo.
- g).- Los demás que se desprendan de la naturaleza del cargo.
- h). Informar al Secretario General de la labor da en el desempeño de su cargo.
- ART. 43. Atribuciones del Secretario de Prensa ganda:
- a).- Dirigir bajo su responsabilidad el Sgano del Secretario del Sindicato, previo acuerdo con el Secretario del Sindicato, previo acuerdo con el Secretario del Secretario
- b).- Difundir entre los miebros del Sindicato, los acuer dos de la Asamblea General, del Congreso General y del Comité Ejecutivo.
- c). Scheter a la aprobación del Comité Ejecutivo, leainformaciones de prensa relativas a las actividades y problemas generales que afecten al Sindicato.
- d).- Propagar informaciones a cerca de las funciones yobjetivos del S.T.U.A.Z. y del S.U.N.T.U.



- e).- Editar y difundir, junto con el Secretario de Educación Sindical, libros y folletos de educación sindical.
- f).- Públicar los informes que elaboren los diversos érga nos del Sindicato, previo acuerdo con el Secretario General.
- g).- Informar a los miembros del Sindicato de todos losasuntos de interés que se promuevan o realicen por las organizaciones a fines.
- h).- Informar al Secretario General de la labor realizada en el desempeño de sus funciones.
- i).- Las demás que establezcan los presentes Estatutos = y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.
- . ART. 44.- Atribuciones de la Secretaría de Deportes y Fomento Cultural:
- a).- Administrar conjuntamente con el Secretario General las prestaciones de carácter cultural y deportivo que se obten gan de la U. A. Z. promoviendo la participación de todos los mismos del Sindicato, para que asistan o participen en los mismos.
- b).- Pormover y reglamenta las actividades deportivas de los miembros del Sindicato.
- c).- Organizar eventos de carácter cultural para propagar las ideas y experiencias sindicales entre sus afiliados y organizaciones a fines, en coordinación con el Secretario de Educación Sindical.
- d).- Informer al SecretarioSeneral de la labor re en el desempeño de sus funciones.
- e).- Las demás que señalan los presentes Estatuto que se desprendan de la naturaleza de su cargo.
  - ART. 45.- Atribuciones del Secretario de Relaciones CALDE
- a).- Promover relaciones con otros organismos sindicales y en general con otras organizaciones de trabajadores.
- b).- Promover y coordinar en nombre del Sindicato las acciones de solidaridad que éste solicite y las que le seam so licitadas.
- c).- Establecer y mantener realciones de intercambio de conocimientos y experiencias, con otras organizaciones de trabajadores universitarios y de la educación del Páis y del extranjero.



- d). Informar al Secretario General de las labores rea lizadas en el desempeño de sus funciones.
- e).- Do las demás que establezcan los presentes Estatutos y las que se despredan de la natúraleza de su cargo.
- ART. 46. De las atribuciones del Secretario de asuntos femeniles:
- a).- Conuntamente con el Secretario de Previsión Social estudiar las condiciones de trabajo de las trabajadoras univer sitarias y establecer las demandas correspondientes quefaciliten su incorporación a la vida sindical.
- b).- Respetar al Sindicato ante las organizaciones Teme niles, nacionales e internaci-nales.
- c).- Conjuntamente con el Secretario de Previsión Social y la Comisión de Higiene y Seguridad, vigila su buen funcionamien to de la guardería infantil ( CECIUAZ ).
- d).- Promover programas de protección a los hijos de los trabajadores, en coordinación con la Secretaría de Previsión Social.
- e).- Realizar cursos, conferencias, para el desarrollogeneral de las mujeres trabajadoras.
- f).- Informar, al Secretario General de la labor realiza da en el desempeño de sus funciones.
- g).- Las demás que señale los presentes Estatut que se desprendan de la naturaleza de su cargo.
- ART. 47. De las atribuciones del Secretario de acuerdos:
- a).- Mantener al corriente el o los libros de Ataloge de las asambleas generales ordinarias extraordinarias y callos acuer dos de los Congresos Generales, Ordinarios y Extraordinarios y del conjunto de las delegaciones, así como de los plenos del Comité Ejecutivo y redactar sus resoluciones.
- b).- Llevar registro de los bienes muebles e inmueblesque integren el patrimonio del Sindicato, recibiéndolos y entre gándolos conjuntamente con el Secretario de Finanzas y Tesorería
- c). Autorizar con su firma y la del presidente de deba tes respectivo, las actas a que se refiere el inciso 'a' .
- d).- Tomar las medidas necesarias para que las delegaci<u>o</u> nes lleven su propio archivo de actas y acuerdos de sus asambleas delegacionales.



- e).- Informar al Secretario General de la labor realizada en el desempeño de sus funciones.
- f).- Las demás que establezcan los presentes Estatutos y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.
- ART. 48.- El Comité de Vigilancia, se integrará con un presidente, un secretario y tres vocales. El Comité de Vigilan cia se integrará, ya sea que ocurra al presidente o bien que éste ausente, para ello se integrafa con el Secretario y las vocales, y así poder cumplir con sus obligaciones; de no estar presente en las actividades el Presidente o Secretario, los vocales no tendrán facultades de relizar actos algunos, porque el Presidente o Secretario serán los que tengan fé y sancionarán lo conducente.
- El Comité de Vigilancia, es el órgangencargado de velar por que los integrantes de los otros órganos del Sindicato y los miembros del mismo cumplan con sus funciones y con lo dis puesto en los presentes Estatutos.
  - ART. 49. Son Atribuciones del Comite de Vigilancia:
- a).- Velar porque los otrosórganos del Sindicato y los miembros que los integran, cumplan con sus funciones y con todo lo dispuesto por los presentes Estatutos.
- h).- Velar porque todos los miebros del Sindicato cum plan con las disposiciones de otros Estatutos.
- c).- Velar porque todos los miembros del Sindicato, cumplan con los proedimientos establecidos en el Contrate to e
  tivo de Trabajo.
- d).- Velar porque los miembros del Sindicato vitar de más órganos de dirección sindical cumplan los acuerdos attitudas asambles general ordinaria, extraordinaria; congresos generales ordinarios y extraordinarios, de la asamblea plenariamánte Cemintá Ejecutivo.
- e). Prácticar todas las investigaciones necesarias a iniciativa propia, o bien cuando algún órgano o miembro del-Sindicato, denuncie por escrito de alguna falta que amerite a-plicar alguna sanción al caso concreto y poner a consideración de la asamblea del Comité Ejecutivo la misma para que sea ejecutada.
- f).- Realizar la investigación correspondiente a inicia tiva propia o cuando sea denunciado por escrito por algún órga no de dirección sindical o bien por alguno de los miembros, de la Comisión de alguna de las faltas que sean cometidas por otro que ameriten suspensión de los derechos sindicales; y poner aconocimiento del pleno de la asamblea del resultado de su investigación, para que éste ejecute tál resolución.



- g).- realizar la investigación correspondiente, cuandotenga conocimiento por sí o por denuncia escrita interpuesta por algún miembro del sindicato, por alguna falta que ameritedestitución de cargo sindical; los resultados de la investigación se darán en la asamblea del Comité Ejecutivo en pleno, ycomrpobada la falta cometida el Comité Ejecutivo en pleno aplicará dicha sanción.
- h).- Realizar la investigación correspondiente, cuandotenga conocimiento de que algún miembro del Sindicato incurrió en alguna infracción que amerite expulsión del Sindicato. o bien cuando sea denunciada por algún miembro de la organización sin dical, que otro incurrió en alguna de ellas, se presentarán -los resultados de la investigación en asamblea general ordinaria o extraordinaria, en la cual se aplicará la sanción corres pondiente.
- i).- Dar fé al inciso de las asambleas generales, de los Congresos Generales, de las sesiones del Comité Ejecutivo en pleno, del quórum establecido, o bein de la imposibilidad de sesionar por falta de quórum.
- j).- Las demás que establezcan los presentes Estatutosy las que se desprendan de la naturaleza del cargo.

El Comité Ejecutivo será electo el mismo día que sea para Comité Ejecutivo del Sindicato, de la planilla para el -Comité de Vigilancia lo será para se hará otra papeleta
y el registro de las planillas para Comité Ejecutivo y marcará,
el de la misma proporcionalidad.

#### CAPITULO DECIMO SEGUNDO

DE LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES.

JUNTA ESPECIAL No. 1 DE LA LOCAL DE CONDILIACION Y ARESTRAJE DEL METADO

ART. 50.- Las asambleas delegacionales son los organos sobre los que descansa la estructura orgánica del Sindicato. - Conocerán y podrán resolver acerca de los asuntos que de manera particular sean de su competencia, sujetandose para ello a las orientaciones y desiciones de los organos superiores de dirección sindical dentro del marco de los presentes estatutos, los reglamentos que existieren y la política general del Sindicato.

Los representantes delegacionales ( delegados ) durarán en su cargo dos años y podrán ser reslectos, por un período igual y serán electos por voto universal, directo y secreto, a expeción de aquellos que ameriten la destitución de su cargo, por aplicación de los presentes Estatutos.

Los delegados sindicales, asistirán a las renaiones del Comité Ejecutivo en pleno, en las cuales representarán a su dele gación, y en consecuencia los acuerdos emanados de ella serán -



obligatorios para todos y cada unos de los delegados.

Los delegados en conjunto con el órganoscorrespondiente del Comité Ejecutivo de acuerdo con las atribuciones que les confieren estos Estatutos, y el Contrato Colectivo de trabjo,podrán resolver los problemas correspondientes a su delegación

ART. 51. de las Asambleas Delegacionales ordinarias y - extraordinarias:

- a).- Las asambleas delegacionales ordinarias se realiza rán la última semana de cada mes, la cual será precidida por el delegado, o subdelegado ( suplente ), de no celebrarse la asamblea ordinaria por no constituirse el quórum legal, que se rá del 50 % más uno de los integrantes de la delegación , se volverá a convocar con caráster extraordinario para el día hábil siguiente: dicha asamblea será válida con los miembros que asis tan Y sus acuerdos tomados por mayoría de votos serán respetados por los miembros que no asistan a ella.
- b).- Las asambleas delegacionales extraordinarias se ce lebrarán cuando la urgencia o gravedad de los asuntos que en ella se vayan a tratar así lo ameriten. Sujetándose en lo quesea posible lo aplicable para la assmblea ordinaria.
- c).- Las asambleas delegacionales que se celebren por motivo de no haber tenido quórum la Asamblea General Ordinaria serán presididas por el Comité Ejecutivo del Sindicato, en los términos del inciso G del artículo 25

La asamblea general en caso de violaciones expresasa las relaciones de trabjo particulares de la respectiva dependencia de trabajo. Podrán realizar paros u otras medidas de presión, de acuerdo y en coordinación con el Comité Ejecutivo del Cindicato.

#### CAPITULO DECIMO TERCERO

DE LAS ELECCIONES

JUNTA EBPECIAL No. 1
DE LA LOCAL DE
CONCILIACIÓN Y
AMATERIAS DEL BERNDO

ART. 52 .- De las elecciones del Comité Ejecutivo.

a).- El año de la elección del Comité Ejecutivo; en el mes de abril, en Asamblea General, se nombrará un Colegio Electoral el cual estará integrado por tres miembros del Sindicato el cual se reunirá de inmediato con el objeto de preparar el proceso electoral, mismo que sacará la convocatoria dentro delos tres defas habiles siguientes a su nombramiento.



- b).- De la fecha de la convocatoria en un término improrrogable de treu días hábiles se inscribirán las planillas -contendientes en el proceso electoral, una vez registradas las planillas no podrá hacerse combinaciones o fusiones entre ellas
- c).- Penecido ese término a las 48 horas, se iniciará la campaña correspondiente, la cual durará 10 días hábiles. LA propaganda electoral deberá abstenerse de utilizar insultos,-calumnias o cualquier otro elemento que determine el Sindicato o cualquier otra situación que deteriore la personalidad de los candidatos y planillas, dañando así el prestigio e ima gen del Sindicato.
- d). Fenecido ese término a las 48 horas siguientes serealizará la votación respectiva; para lo cual se instalará una urna en el Local Sindical, la cual estará de 8.00 A.M. a-16.00 P.M. para que asistan a votar todos los trabajadores sindicalizados.
- e).- El día de la votación ya no se podrá realizar ninguna actividad política.
- A cualquier miembro del Sindicato que realice actividades políticas de campaña, el día de la votación se le suspenderá por un año de sus derechos sindicales.
- A Todo miembro de la planilla o representante de la mis ma ante el Colegio Electoral, que realice actividades políticas o de campaña el día de la votación, serán suspendidos desus derechos sindicales por tres años.
- f).- La instalación de la urna, la vigilancia de la misma, así como el desarrollo del proceso y la cuantificación de los votos estará a cargo de dicha comisión electoral; así como de un representante de cada planilla registrada. Es votos será universal, directo y secreto de todos los afiliados al s.T.U.A.Z., que sean de plenos derechos.
- g).- Una vez terminado el escrutinio se levantata de la ta respectiva donde la Comisión Electoral especificara el como mero de votos emitidos para cada planilla y lo comunicara de voto inmediato al Comité Ejecutivo, a las planillas participantes y a los trabajadores en general.
- hO.- En el resultado final de la elección se aplicaráel principio de la proporcionalidad, siempre y cuando se obtenga el 20 % como mínimo del total de losvotos emitidos porlos afiliados.
- i).- La planilla que saque mayorfa en el total de losvotos emitidos ocupará de acuerdo al porcentaje las carterasque en número jerarquico sparecen, o sean del Secretario Gene ral hasta la que le corresponda por su porcentaje.



- j).- Las planillas minoritarias, siempre y cuando alcancen el derecho a la proporcionalidad, ocuparán las carterasa partir de la Secretaría de Actas y Acuardos en forma ascendente hastacubrir su porcentaje que le corresponda.
- k).- En aquel caso en que sólo existan dos planillas conte nidas y una de ellas saque un porcentaje de 60 % del total de los votos emitidos, y la otra alcanzará el derecho la proporcio fialidad con un 20 % en su favor del total de votos emitidos, de la suma de los dos porcentajes, sumará el 100 % y se ocuparán los secretarios dejando a la planilla mayoritaria el derecho de ocupar la Secretaría siguiente que será el 10 % faltante.
- ART. 53.- El día de la elección se hazá simultánea la del Comité de Vigilancia, par lo cual:
  - a) .- Se pondrá otra urna para ello.
  - b) .- Se hará otra boleta distinta.
- c).- La inscripción de las planillas será en los mismostérminos para la de Comité Ejecutivo.
- d).- Se aplicará el principio de proporcionalidad siempre y cuando se obtença el 20 % como mínimo del total de los votos emitidos por los afiliados.
- e).- Las planillas minoritarias, siempre y cuando alcancen el derecho a la proporcionalidad, ocupará, de acuerdo al presente que les corresponda a partir del tercer vocal, sucesi vamente en forma ascendente.
- f).- La planilla mayoritaria ocupará a partir del Prest dente del Comité de Vigilancia, Secretario, fer. vocali dec.

#### CAPITULO DECIMO CUARTO

DE LAS HUELGAS .

JUNETA SEMPECIAL ING. 1 SE LA LICICAL DE CONGLINCICIA Y ACETTA E LE CATALO

ART. 54.- El Sindicato, para la defensa de los intereses de sus socios y de los trabajadores en general, de acuerdo con su declaración de principios y métodos de lucha, empleará entre otros la huelga, como último recurso, entre otros. Para lo cual

- a).- El estallamiento de la buelga deberá ser aprobado en asamblea general por las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados en cada delegación expresando en el Comité de huelga y en segunda instancia por la mayoría simple delos delegados al Comité de Huelga, así como de las dos terceras partes de las delegaciones asistentes.
- b).- La huelga será emplazada por su representante legal que lo es el Comité Ejecutivo.



- c).- En los movimientos generales de huelga que vote el sindicato se formará un Comité de Huelga, formado por el Comité-Ejecutivo, quien precidirá, un representante por cada delegación que lo serán los delegados de las delegacionales.
- d) .- La huelga se levantará con consentimiento de la mi tad más uno de los delegados asistentes al Comité de huelga; o bien por asambles general siempre y cuando sea por 50 % más unodel total de los miembros del sindicato.

#### CAPITULO DECIMO QUINTO

#### DEL PATRIMONIO DEL SINDICADO Y LAS CUCTAS

- ART. 55.- El patrimonio del sindicato se integrará con:
- a) .- Los bienes muebles que actualmente son de su propie dad y los que en el futuro adquiera; los bienes innuebles que adquiera en el futuro, mismos que son uso del mismo.
- b) .- Con el dinoro en efectivo que actualmente le parte nece por cualquier concepto incluyendo el crédito en su favor obien el que adquiera en el futuro.
  - c) .- Con donativos que se le otorquen.
  - d) .- Las aportaciones econômicas de sus afiliados.
- e) .- Se establece con cafacter de obligatorio para sus miembros, las siguientes cuotas.
  - 1.- La cuota sindical ordinaria correspondients el 1.5
- 2.- La cuota sindical extraordinaria, misma que aprobada por la asamblea general ordinaria o extraordi las delegacionales en su caso.

#### TRANSITORIOS.

PRIMERO. - Los presentes estatutos en su parte generalentrarán en vigor a los cinco días de su aprobación; con exepción de los correspondientes a las elecciones ya que será este proceso se iniciara en el mes de abril del próximo año y los miembros de la planilla que surja ganadora de tal contienda tomará posesión-por unica vez, el día 16 de julio de 1986. Así como el Comité --Ejecutivo y Comité de Vigilancia serán integrados en su nueva mo dalidad en las proximas elecciones sindicales.

SEGUNDO. - Lo no previsto en los presentes Estatutos se rá resuelto por los órganos de dirección sindical correspondienta.

Zacatecas, Zac. Diciembre de 1985.

- - - Zacatacas, Zac., a veintidos de Enero d Mil Novaciantos Ochanta y Sais. - - - -- - - Tángase por presentado con su ascrito d cuenta al C. ARTURO GARCIA REYES en su carácter de Secretario G ral del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CATECAS, personalidad que tiene reconocida como tel en los regí da ésta Tribunal, madiante el cual exhiba los nuevos estatutos ternos de dicha Organización Sindical, para lo cual agréguense mismos al expediente del citado Sindicato para que surta sus ef tos legales a que haya lugar, teniéndose así por cumplida la obción que para los Sindicatos establece el artículo 365 Fracción de la Ley Federal del Trabajo, sirviendo una copia del presente acuardo como acusa da recibo para el ocursante.- CUMPLASE. - - . - - - - - - - - Así lo proveyó y firma el C. Presidente la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbi del Estado .- DDY FE. RREDADENTE. LIC. CARDOS SALINAS FELGUEREZ. THE EL SECRETARIO. CARDONA. Junta Ernanial No. 1 da la fa-at la Constitution y Arbitrajo dal Estado.

- - - Zacatecas, Zac., a siete de Julio de Mil N vecientos Ochenta v Seis. - -- - - Con el escrito de cuenta y documentos orig nales que acompaña, téngase al C. ARTURO GARCIA REVES, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Zacatecas, dándo aviso a que se refiere la fracción III del artículo 377 de la Ley Federal del Trabajo, que establece la obl gación de los Sindicatos de informar con respecto a las altas v bajas de sus miembros, por lo que, en consecuencia, acréquense a sus antecedentes a fin de que surta sus efectos legales .- CUMPLA. - - - - Así lo proveyó y firma el C. Presidente de la Junta Especial Mumero Uno de la Local de Conciliación y Arbit je del Estado, en unión del Secretario de Acuerdos que autoriza da fe .- DDY F EL PREBIDENTE. JUNTA EBPECIAL He. Junta Exhacial NEC. JUSE ANTONYO CUEVAS CAMACHO. DE LA LOCAL DE CENNOLIA CRON Y ARBITRALE DEL ESPADO de la Local No Conciliación y Arbitraje del Estado. EL SECRETARIO. P. D. MIGUEL SALANZA CARDONA.



EXPEDIENTE SINDICAL: 385/980.

#### CERTIFICACIÓN

LA OUE SUSCRIBE SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.-

#### CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTE DE TREINTA Y TRES FOJAS ÚTILES, CONCUERDAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES SIENDO REPRODUCCIÓN FIEL DE LA ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.- SE EXPIDE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LE CONVENGA.- EXPIDO LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.----

LA SECRETARIA

LIC. JUANA IBARRA JUÁREZ



# SECRETARIOS GENERALES DEL STUAZ



JESUS GARAY MURUATO 1971-1974



JULIAN GARCIA REYES 1982-1984



RAFAEL RODRIGUEZ ESPINO 2 0 0 1-2 0 0 4



MANUEL LOPEZ LOPEZ 1974-1976



ARTURO GARCIA REYES 1984-1986



JAVIER LOERA LOPEZ 2 0 0 4-2 0 0 7



LEONARDO YELAZQUEZ NAYARRO 1974-1976 INTERINO



JURN FRANCISCO DIAZ LUNA 1986-1989



RUBEN TREJO RODRIGUEZ 2 0 0 7-2 0 1 0



ANTONIO YEGA CARDONA 1974-1976 INTERINO



JUAN FRANCISCO DIAZ LUNA 1989-1992



RAFAEL RODRIGUEZ ESPINO 2 0 1 0-2 0 1 3



MA DE LA LUZ PADILLA MUÑOZ 1976-1978



FRANCISCO GARCIA MARQUEZ 1 9 9 2-1 9 9 5



ARTUROGARCIAREYES 1978-1980



FRANCISCO GARCIA MARQUEZ 1 9 9 5-1 9 9 8



MANUEL GARCIA HERNANDEZ 1980-1982



RAFREL RODRIGUEZ ESPINO 1998-2001

**MURAL DEL STUAZ 2011**